

Anexo de inversiones

De conformidad con lo previsto en los [artículos 168.1.d\)](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y [18.1.b\)](#) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al Presupuesto del Ayuntamiento, formado por la Alcaldía, deberá unirse el anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por la Alcaldía y debidamente codificado.

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	INICIAL	SUBVENCION	PRESTAMO	RECURSOS PROPIOS
342	62203	PABELLON POLIDEPORTIVO	2.250.000,00 €	300.000,00 €	1.950.000,00 €	
161	61900	RAMAL ABASTECIMIENTO AGUA	1.800.000,00 €		1.800.000,00 €	
153	61002	URBANIZACION CL GUILLEUMA	300.000,00 €	130.000,00 €	120.000,00 €	50.000,00 €
132	62300	CAMARAS VIDEOVIGILANCIA	50.000,00 €		50.000,00 €	
133	62500	SEÑALIZACION VIAL	200.000,00 €		200.000,00 €	
165	62300	PROYECTOS ILUMINACION	110.000,00 €		110.000,00 €	
342	62300	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.000,00 €		14.000,00 €	
340	34100	APLICACIONES INFORMATICAS DEPORTES	6.000,00 €		6.000,00 €	
133	63300	SUSTITUCION PARQUIMETROS	86.239,98 €			86.239,98 €
			4.816.239,98 €	430.000,00 €	4.250.000,00 €	136.239,98 €